

3EFFF6B0B21878D7CA2951A9A4E9815A



Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 11/12/2017 15:09

Nombre del documento: Encomienda.

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
JOSE MARIA JOVER GOMEZ FERRER		16/10/2017 13:56	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>

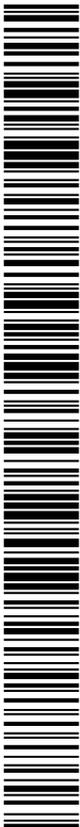


Resolución por la que se aprueba la documentación correspondiente y se acuerda el encargo a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado del servicio de “Encomienda de gestión a la Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado del servicio de edición electrónica de la publicación "Boletín de Novedades de las Publicaciones oficiales 2017-III””.

En el expediente número **318/17**, relativo a la contratación del Servicio de **Encomienda de gestión a la Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado del servicio de edición electrónica de la publicación "Boletín de Novedades de las Publicaciones oficiales 2017-III"**, se han producido los siguientes

HECHOS

1. Con fecha 14 de Septiembre de 2017 la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo formuló propuesta en el sentido de encargar a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, en su calidad de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público para la edición, publicación, distribución y venta en las materias que constituyen sus fines la realización de la prestación señalada. A dicha propuesta, en la que se describen los trabajos a desarrollar, se acompaña certificado sobre Programa Editorial de **2017** del Departamento y número de identificación de publicaciones oficiales.
2. Acordada la iniciación del expediente por el órgano de contratación del Ministerio de la Presidencia el **18 de septiembre de 2017**, figuran incorporados al mismo los oportunos certificados, habiéndose practicado las retenciones correspondientes con cargo a los créditos del ejercicio **2017**.
3. Finalmente, con fecha **11 de octubre de 2017** el órgano de contratación ha dictado acuerdo de aprobación del gasto, habiéndose fiscalizado el mismo previamente por la Intervención Delegada del Departamento.



3EFFF6B0B21878D7CA2951A9A4E9815A





A los hechos anteriores son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 29 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto, dicha Agencia tiene consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público para la edición, publicación, distribución y venta en las materias que constituyen sus fines.
2. De acuerdo con el mismo artículo, en virtud de ese carácter, dicha agencia está obligada a realizar los trabajos, servicios y encargos que le encomiende la Administración General del Estado, y sus organismos y entidades de derecho público sobre las materias que constituyen sus fines, que esas encomiendas o encargos establecerán los términos y condiciones de realización de los citados trabajos o servicios y que el importe a pagar se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas que hayan sido aprobadas por el consejo rector, a propuesta de su director.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del mencionado Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, entre las materias que constituyen sus fines se encuentra el objeto del presente encargo.
4. En la tramitación del expediente se ha cumplido lo prescrito en el apartado 1. n) del artículo 4 y apartado 6 del artículo 24 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según el cual están excluidos del ámbito de esa ley los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que tenga atribuida la



3EFFF6B0B21878D7CA2951A9A4E9815A

MINISTERIO DE PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO DE ESPAÑA





condición de medio propio y servicio técnico del mismo la realización de una determinada prestación.

En consecuencia

RESUELVO

Primero:

Aprobar los documentos técnicos (Propuesta de Encomienda de Encargo y Presupuesto del BOE núm. 0604/17 de 6 de Septiembre de 2017) que definen y a los que debe ajustarse la realización de la prestación de la Encomienda de gestión a la Imprenta Nacional Agencia Boletín Oficial del Estado del "Encomienda de gestión a la Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado del servicio de edición electrónica de la publicación "Boletín de Novedades de las Publicaciones oficiales 2017-III"

Segundo:

Encargar a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado en su calidad de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público la realización del Encomienda de gestión a la Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado del servicio de edición electrónica de la publicación "Boletín de Novedades de las Publicaciones oficiales 2017-III"

Tercero:

El importe será de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS, (444,29 €) que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 25.02.912O.240 del Presupuesto del Departamento para el año 2017

Cuarto:

El plazo de ejecución de los trabajos encomendados será el siguiente: 5 días



3EFFF6B0B21878D7CA2951A9A4E9815A





3EFF6B0B21878D7CA2951A9A4E9815A



Quinto:

Siguiendo el procedimiento establecido y a través de órgano competente, se realizarán pagos previa presentación de la factura y certificación de conformidad por parte de la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo.

Sexto:

Nombrar supervisora de la ejecución del servicio a D^a. Clara Isabel Pinto Gutiérrez, Jefa de Servicio de Gestión Editorial y Documental de la Subdirección General de Publicaciones, Documentación y Archivo

Madrid

LA MINISTRA

(PD O.M. PRE/934/2012, de 24 de abril)

El Subsecretario

- José María Jover Gómez-Ferrer -